



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 22/9 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 13 NOV. 2018

VISTOS:

El Memorando Nº 157-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 02 de febrero de 2018 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1037-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 22 de junio de 2018 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 1412-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC de la Dirección De Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, el Memorando Nº 3664-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Memorando Nº 3665-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Informe Nº 353-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, del 08 de noviembre de 2018, emitido por la Unidad de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la autorización de los devengados es competencia exclusiva del Director General de Administración o de quien hagas sus veces;

Que, el artículo 8 de la Resolución Directoral N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, regula los documentos necesarios para sustentar la fase del gasto devengado.

Que, la Directiva General Nº 009-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, "Normas y Procedimientos para la programación, solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas documentadas de viáticos y pasajes por comisión de servicios en el exterior e interior del País"," de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.6.5 del artículo 6.6 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que: "En el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio...". Para ello, el jefe inmediato deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien de aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral; así como en el numeral 8.3 señala: "Los casos no previstos, así como las excepciones a la presente Directiva, serán resueltos por la Oficina de Administración";

Que, asimismo, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, regula complementariamente los documentos necesarios para sustentar la fase





devengado, precisando en su literal b), que se requiere resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión;

Que, mediante Memorando Nº 1412-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DGRNRCC, la Directora de la Dirección De Gestión de Recursos Naturales. Riesgos y Cambio Climático, Ing. Flor de María Valle Culquicóndor, en atención al Informe Nº 388-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA-DZHVCA, de fecha 03 de setiembre del presente del Director de la Dirección Zonal Huancavelica y el Informe Nº 0565-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DALL de fecha 05 de setiembre del presente, solicita a la Oficina de Administración el reembolso de los gastos efectuados en comisión de servicios a la ciudad de Lima de los señores Héctor Eneque Gonzáles. director de la Dirección Zonal La Libertad y José Víctor Rodríguez Andrade, director de la Dirección Zonal de Huancavelica, participaron del Primer Taller por inicio de la Campaña 2018-2019 de la Actividad 5005064 "Asistencia Técnica y Capacitación a productores para la adopción de paquetes tecnológicos" del Programa Presupuestal 0121 - Mejora de la Articulación de los pequeños productores al mercado, evento que se realizó los días 21 y 22 de agosto del presente en la ciudad de Lima. Asimismo, señala que los citados profesionales se incorporaron a la institución el día 18 de agosto, motivo por el cual los costos de los pasajes fueron cubiertos por los propios comisionados:

Que, mediante Memorando Nº 3664-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, se solicitó el reembolso de gastos de la señora Olinda Luz Plaza Velásquez, quien viajó de manera urgente a la ciudad de Huaraz del 11 al 12 de setiembre para el recojo de acervo documentario del Entregable del Coordinador técnico de Reconstrucción Ancash solicitado por la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Interno, por el importe de S/.90.00 (Noventa con 00/100 Soles).

Que, mediante Memorando Nº 3665-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, se solicitó el reembolso de gastos de la señora Olinda Luz Plaza Velásquez, quien viajó de manera urgente a la ciudad de Chimbote del 19 al 20 de setiembre del presente a fin de asistir a la citación de la Fiscalía Penal Corporativa de Nuevo Chimbote, según Cédula de Notificación 14130-2018 MUY URGENTE.

Que, mediante Informe N° 353-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados por concepto de viáticos y compra de pasajes terrestres en las comisiones de servicio, reconociendo que se encuentran de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva General N° 009-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, "Normas y Procedimientos para la programación, solicitud, asignación, otorgamiento y rendición de cuentas documentadas de viáticos y pasajes por comisión de servicios en el exterior e interior del País", por el importe total de S/. 480.00 (Cuatrocientos ochenta con 00/100), correspondiente a la Dirección De Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio

Que, con Memorando Nº 1037-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 22 de junio de 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó las

Climático y S/.301.00 (Trescientos un con 00/100 Soles), correspondiente a la

Dirección de Infraestructura Agraria.





Certificaciones de Crédito Presupuestario Nº 1621 y 1622, a fin de atender los gastos de pasajes y viáticos para el personal de la Dirección General de Recursos Naturales. Riego y Cambio Climático, otorgando cobertura presupuestal al reembolso solicitado, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal 1203.

La afectación presupuestal se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Certificación Presupuestal: 1621

Cadena Funcional

: **0121** 3000630 50006064 10 010 0018

Meta Presupuestal : 1203

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Específicas del Gasto

Específica de Gastos 23.2.1.2.2	Concepto						Importe S/
	Viáticos servicios	у	asignación	por	comisión	de	50.00
					T	otal	50.00

Certificación Presupuestal: 1622

Cadena Funcional : 0121 3000630 50006064 10 010 0018

Meta Presupuestal : 1203

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Específicas del Gasto

Específica de Gastos	Concepto	Importe S/ 430.00
23.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	
	Total	430.00

Que, con Memorando Nº 157-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 02 de febrero de 2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 245, a fin de atender los gastos de pasajes y viáticos para el personal de la Dirección de Infraestructura, otorgando cobertura presupuestal a los reembolsos solicitados, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal 479.



Certificación Presupuestal: 0245

Cadena Funcional : 0068 3000001 5004279 10 016 0035

Meta Presupuestal : 0479

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Específicas del Gasto

Específica de Gastos	Concepto	Importe S/
23.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	215.00
23.2.1.2.2	Viáticos y asignación por comisión de servicios	86.00
	Total	301.00

De conformidad con el Decreto Legislativo N°997, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI; en el artículo 18°- Oficina de



Administración, señala en el literal d) "Expedir Resoluciones en los materiales de su competencia", y contado con el visado de la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el reembolso de gastos por concepto de viáticos y compra de pasajes terrestres a favor de los señores: JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ ANDRADE, HÉCTOR ENEQUE GONZÁLES Y CARLOS ALEJANDRO MEDINA RODRÍGUEZ para cumplir con las comisiones encomendadas por la Dirección Dirección General de Recursos Naturales. Riego y Cambio Climático por el monto total de S/. 480.00 (Cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles), y la señora OLINDA LUZ PLAZA VELÀSQUEZ para cumplir las comisiones encomendadas por la Dirección de Infraestructura Agraria Rural por el monto total de S/. 301.00 (Trescientos uno con 00/100 Soles). según detalle del Anexo Nº 01.

Artículo 2.- Autorizar a las Unidades de Contabilidad y Tesorería la cancelación del adeudo mencionado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo 3.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2018 de la Unidad Ejecutora 001 – 1296 Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL: www.agrorural.gob.pe

Registrese y Comuniquese.

___/

CPC. EDUARDO ALEJANDRO ONTIZ CRISOSTOMO Director de la Oficina de Administración

